



TRELEW, 11 FEB 2020

VISTO:

La Disposición 005/14 DFCE, la Resolución N° 001/2020 y la Nota N.° 009/2020 SA; y

CONSIDERANDO:

Que en la Disposición 005/14 DFCE, del Texto Único y Ordenado del Reglamento General de la actividad académica, en su artículo Nro. 79 “Examen final: programa vigente”, se expresa que el examen final será esencialmente teórico y versará sobre las unidades temáticas del programa analítico de la cátedra, último vigente para el año en que se rinde y se mantendrá durante un año a partir de la aprobación del cursado correspondiente, la vigencia de los programas para los exámenes finales.

Que de acuerdo a la Resolución N° 001/2020 se modifican los contenidos mínimos del Plan de estudios de la carrera de contador con vigencia a partir de año 2020.

Que con el fin de beneficiar a los alumnos respecto de las equivalencias parciales del plan de estudios anterior de la mencionada carrera, resulta necesario que los exámenes finales del ciclo lectivo 2020 consideren para su evaluación, los programas analíticos aprobados en el presente año.

Que por lo expuesto en la nota S.A. N° 009/2020 resulta necesario incorporar una norma transitoria al Reglamento General de la Actividad Académica para la sustanciación de los exámenes finales de las asignaturas de la carrera de contador público sólo para el año 2020.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron mediante el Despacho N° 005/2020.

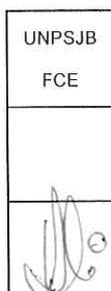
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 08 de Febrero de 2020.

POR ELLO:
EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Disponer que no será de aplicación el Art. N° 79 de la Disposición N° 005/14 DFCE para el ciclo lectivo 2020 en las Asignaturas de la Carrera de Contador Público, las que tomarán sus exámenes finales con los programas aprobados por el Consejo Directivo en el año 2020.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

DISPOSICION N°

--002/20

CDFCE.-